



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 916

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elabore y ejecute programas o campañas, temporales o permanentes, para el control o erradicación del Virus Sincial Respiratorio (VSR), enfermedad transmisible que pueda constituir un problema real o potencial para la protección de la salud, principalmente de las infancias o niñez. Asimismo, para que realicen actividades de vigilancia, epidemiológica de prevención y control de referido virus. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; 1, 1 Bis, 2, 3 fracción IV, 4 fracción IV, 5 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley General de Salud; y 4 apartado A fracción III, 29 fracción IV, 56, 59 fracción I, 60 fracciones I y V, y 107 fracción II de la Ley Estatal de Salud.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia de Salud Servicios correspondiente, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 916

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



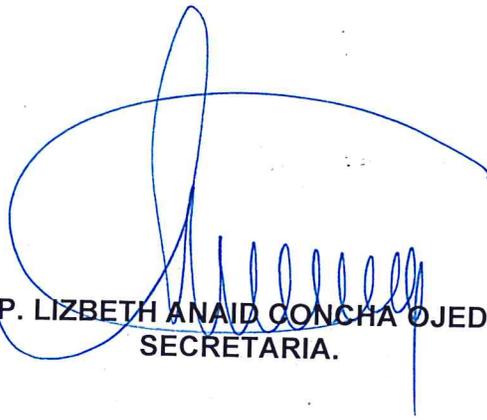
DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA  
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN  
SECRETARIA.